

ACTA COMPROMISO N° MAE-2026-01	
Tema: Audiencia Pública RDC 2025	Fecha de Audiencia:
EOD: Dirección Zonal 1	15/04/2026
Período: 01 de enero al 14 de septiembre de 2025	Transmisión:
Lugar: Auditorio del Gobierno Provincial de Imbabura, Ibarra.	https://www.facebook.com/reel/1021099063597333

1. BASE LEGAL

El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:

1.1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Conforme lo determina el Art. 89, la rendición de cuentas se concibe como *“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”*.

Asimismo, el Art. 95 dispone que este proceso *“se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva (...)”*. Respecto a los mecanismos de ejecución, el Art. 73 define a la audiencia pública como la instancia habilitada por la autoridad para *“atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno”*, siendo estas de convocatoria obligatoria en todos los niveles de gobierno.

1.2. Reestructuración Institucional

En el marco del **Plan de Eficiencia Administrativa 2025**, los Decretos Ejecutivos No. 60 y No. 94 dispusieron la reestructuración institucional y la fusión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual **Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)**.

1.3. Normativa Específica del CPCCS

Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**. Esta norma expide

el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, derogando disposiciones anteriores y estableciendo una metodología de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.

Al respecto, el **Art. 12** de la citada resolución detalla las obligaciones de la **Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas**, destacando que:

- **Absolución de aportes:** Durante la deliberación, se deben recoger y absolver de manera motivada los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas en espacios presenciales y virtuales.
- **Difusión y canales virtuales:** Finalizado el acto, se deberá difundir el video de la transmisión, el informe narrativo y el formulario preliminar en la página web institucional por un término de **10 días**, periodo en el cual se mantendrán abiertos canales virtuales para receptor aportes ciudadanos adicionales.
- **Sistematización y Acta de Compromiso:** Una vez concluido dicho periodo, el sujeto obligado sistematizará los aportes para elaborar la presente **Acta de Compromiso**, la cual deberá ser reportada al CPCCS e implementada en la gestión del año siguiente.

2. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 del **Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS)** se ha desarrollado conforme a las siguientes disposiciones institucionales:

- **Disposición Inicial:** Mediante Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME de 12 de enero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía emitió la disposición de cumplimiento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, dirigida a todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- **Actualización de Disposición:** El 04 de febrero de 2026, a través del Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME, la máxima autoridad instruyó: “(...) *se dispone a la autoridad de las entidades operativas desconcentradas (EODs) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y al Parque Nacional Galápagos cumplir de manera inmediata con lo siguiente: Actualización de Equipos: Actualizar la conformación de su equipo técnico responsable (Líder del proceso, Responsable de carga y Delegados), considerando que según la nueva resolución (...)*”.
- **Socialización de Instrumentos y Normativa:** En seguimiento a lo anterior, el 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica,

mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME, socializó los instrumentos de aplicación obligatoria para las EOD. Con este acto se operativizó la nueva normativa y se solicitó formalmente la actualización de equipos, así como la entrega de insumos correspondientes a las Fases 2 y 3 dentro del cronograma legal vigente.

- **Planificación de Audiencias Públicas:** Finalmente, el 12 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0531-ME, la citada Coordinación General solicitó: *“(...) definir el fecha y lugar donde se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de cada entidad operativa desconcentrada (Direcciones Zonales y PRAS del ex MAATE) y el Parque Nacional Galápagos (...) con el fin de establecer el cronograma de audiencias a nivel nacional, el cual deberá ser publicado dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente”.*

Por los antecedentes expuestos, la presente **Acta de Compromiso** formaliza las obligaciones y acuerdos adquiridos por la Dirección Zonal 1 (DZ1), como resultado directo del proceso participativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, el proceso de deliberación pública se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros:

3.1. Ejecución del Acto Público

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección Zonal 1 (DZ1) se realizó el **miércoles 15 de abril de 2026**, a partir de las **10:00**. El evento contó con la participación activa de **201 ciudadanos y ciudadanas**. El registro detallado de los asistentes, se encuentra debidamente documentado en el **Anexo 1** de la presente acta.

3.2. Difusión y Acceso a la Información

Dando cumplimiento a la fase de transparencia post-audiencia, el video de la transmisión íntegra, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas fueron difundidos ampliamente durante un periodo de **diez (10) días término** en la página web institucional y en los canales digitales oficiales de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

- **Repositorio Oficial:** <https://www.ambienteylenergia.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2025/>

3.3. Contenidos Expuestos

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. **Apertura:** Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. **Eje Ambiental:** Gestión de Bosques y Vida Silvestre; y Gestión de Calidad Ambiental.
3. **Eje Hídrico:** Gestión de Recursos Hídricos; Gestión de Riego y Drenaje; y Gestión de Agua Potable y Saneamiento.
4. **Eje Transversal:** Gestión de Asesoría y Apoyo.
5. **Participación Ciudadana:** Recepción de aportes y formalización de compromisos adquiridos.

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISOS

En cumplimiento al Art. 12 de la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030, Fase 3, literal g), el cual establece que el sujeto obligado debe sistematizar los aportes ciudadanos recibidos para la elaboración del Acta de Compromiso, se receptaron un total de **13 aportes** a través de los espacios presenciales y virtuales.

A continuación, se presenta la sistematización y el análisis técnico de inclusión en la gestión institucional para el presente año fiscal.

4.1. Aportes Ciudadanos no considerados para la gestión 2026

Se detallan los aportes – consultas, ciudadanos los mismos que fueron solventados durante la audiencia pública, así como a través de los correos electrónicos señalados por los ciudadanos. Al ser atendidos sus consultas, no serán gestionados por esta EOD durante el presente ejercicio:

- **Aporte Ciudadano 1:** No se tomó en cuenta los procesos de adjudicación de tierras. Qué medidas se están tomando en cuenta para que estos procesos salgan más rápido. Debido a que tenemos un proceso desde el 2021 y hasta la fecha no ha salido. También no se mencionó de los procesos de gestión con los Bosques Protectores.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 2:** Que nos ayuden con técnicos para el mejoramiento de nuestros sistemas de agua para el bien de nuestra población.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 3:** Brinden sustento comunitario para la reforestación y manejo de recursos hídricos.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 4:** Qué trabajos se está realizando para la protección de las vertientes.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 5:** Queremos que nos ayuden con técnicos para el mejoramiento de nuestro sistema de agua en bien de nuestra población.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 6:** La cultura ambiental en el Ecuador es muy baja y se ha dejado acumular problemas de descargas por muchas décadas y que actualmente cuestan muchos millones resolver el problema, cuál sería el acompañamiento del Ministerio tanto técnico como financiero para empezar a dar soluciones represadas por muchos años.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 7:** Mariano Acosta descarga su alcantarillado sanitario al río Chamachán, a poca distancia captamos el agua.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 8:** Como enfrentar la proliferación del oso andino en la ruralidad de Pimampiro que diariamente atacan al ganado vacuno.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 9:** Tener un centro de viveros permanentes del Ministerio para que nos puedan ayudar con las plantas para poder reforestar nuestras vertientes, solo así podemos hablar de ambiente y cuidar el agua.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 10:** Qué estrategias está adoptando el Ministerio para agilizar los procesos de obtención de autorizaciones administrativas del recurso hídrico.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 11:** Felicitar la gestión. Sugerencia: se informe y rinda cuentas de la Gestión en Áreas Protegidas, Bosques Protectores, Áreas Municipales de Conservación y otros.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 12:** Cuántos árboles se puede cortar sin la autorización del Ministerio por favor

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

- **Aporte Ciudadano 13:** El control más estricto en nuestras fuentes de agua para manejar de la mejor manera, donde nacen en nuestras comunas.

Aporte ciudadano que fue solventado en la audiencia pública de RDC 2025, no requiere gestión.

5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Por lo expuesto, en mi calidad de autoridad responsable de la Entidad Operativa Desconcentrada, **me comprometo a:**

1. **Garantizar la retroalimentación**, emitiendo una respuesta escrita a cada ciudadano (a) sobre aportes generados.

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de la normativa vigente, se adjuntan el **Anexo 2** (Sistematización detallada de aportes).

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En la ciudad de Ibarra, a los **28 días del mes de mayo de 2026**, se suscribe la presente Acta de Compromiso.

Responsabilidad	Nombres y Apellidos /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por	Bolívar Montenegro V. / RESPONSABLE OFICINA TECNICA IBARRA- MAE	
Revisado y Aprobado por	Luis Oswaldo Haro. / Director Técnico Zonal 1- MAE	